

RESOLUCION JEFATURAL N° 319-2013/JNAC/RENIEC

Lima, 25 OCT. 2013

VISTOS:

El Memorando N° 002274-2013/GPP/RENIEC (13SET2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000225-2013/GPP/SGR/RENIEC (13SET2013) y N° 000269-2013/GPP/SGR/RENIEC (23OCT2013), de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 001865-2013/GAJ/RENIEC (22OCT2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que con Resolución Jefatural N° 105-2013/JNAC/RENIEC (26MAR2013), se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica (ROF) del RENIEC, el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;

Que mediante Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012) y su modificatoria mediante Resolución Jefatural N° 314-2013/JNAC/RENIEC (18OCT2013) se aprobó el Clasificador de Cargos para la Cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que con Resolución Jefatural N° 277-2013/JNAC/RENIEC (04SEP2013), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del RENIEC;

Que con la Resolución Jefatural N° 310-2013-JNAC-RENIEC (17OCT2013), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del RENIEC;

Que de acuerdo al artículo 4.2 de la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, (10JUL1995), el Manual de Organización y Funciones es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones

generales y específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP);

Que como puede desprenderse de la correlación de documentos de gestión antes mencionados, el Manual de Organización y Funciones (MOF) del RENIEC, debe actualizarse en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del RENIEC aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013), y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 277-2013/JNAC/RENIEC (04SEP2013), a fin de establecer claramente las funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores públicos de la entidad;

Que a través del Memorando de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto propone la aprobación del Manual de Organización y Funciones en virtud a las resoluciones citadas en los considerandos precedentes;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC aprobado mediante Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y el Decreto Supremo N° 01-2009-JUS (15ENE2009);

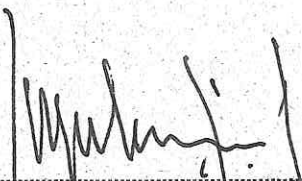
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 105-2013/JNAC/RENIEC (26MAR2013) que aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Artículo Segundo - Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional la difusión del Manual de Organización Funciones aprobado y, en concordancia con la Gerencia de Tecnología de la Información, efectuar la respectiva publicación en la página web institucional.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



JYL/JAY/mva